

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2018-SIS-FISSAL/J

Lima, 19 de marzo de 2018

VISTOS: el Memorando N° 155-2018-SIS-FISSAL/OA del Jefe de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 37-2018-SIS-FISSAL/OA-RRHH y el Informe N° 006-2018-SIS-FISSAL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), dispone que la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), aprobará el modelo de Convocatoria y de Contrato Administrativo de Servicios, los mismos que serán publicados en el portal institucional de SERVIR y en el Portal del Estado Peruano;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107- 2011-SERVIR/PE, aprobó el modelo de Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios, lo cual incluye la obligación de las entidades públicas de publicar las convocatorias para la contratación del personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Servicio Nacional del Empleo a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2004-TR, el cual establece las Disposiciones Reglamentarias de la Ley N° 27736, dispone en su artículo 2 que, los organismos públicos y empresas del Estado designarán al funcionario responsable de remitir las ofertas de empleo de la entidad, asimismo, precisando además que dicha designación debe realizarse mediante resolución del titular de la entidad publicada en el Diario Oficial El Peruano;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 01-2018-SIS-FISSAL/J de fecha 08 de enero de 2018, se designó al Lic. Edison Hurtado León como responsable de remitir las ofertas de empleo del Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, mediante Informe N° 37-2018-SIS-FISSAL/OA-RRHH de fecha 15 de marzo de 2018, el Coordinador de Recursos Humanos Oscar Carretero Tarazona, comunica que, por un tema de competencia y en concordancia con los lineamientos de SERVIR corresponde al Área de Recursos Humanos ser el responsable de la remisión de ofertas de empleo, por lo que, solicita se emita una Resolución Jefatural que resuelva dar por concluida la designación del Lic. Edison Hurtado León como responsable de remitir las ofertas de empleo del FISSAL y designar al funcionario responsable de remitir dichas ofertas al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;



Que, mediante Memorando N° 155-2018-SIS-FISSAL/OA de fecha 16 de marzo de 2018, el Jefe de la Oficina Administración remite el Informe N° 37-2018-SIS-FISSAL/OA-RRHH, solicitando su revisión y opinión legal;

Que, a fin de garantizar la remisión de las ofertas de empleo del Fondo Intangible Solidario de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y, de conformidad a las normas acotadas, resulta necesaria la designación de un responsable que cumpla con dicha función de acuerdo a su competencia, correspondiendo a su vez, dar por concluida la designación del Lic. Edison Hurtado León, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 01-2018- FISSAL/J de fecha 08 de enero de 2018;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración del FISSAL, contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica del FISSAL y de acuerdo a la normatividad expuesta en los considerandos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del Lic. Edison Hurtado León, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Fondo Intangible Solidario de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, efectuada mediante Resolución Jefatural N° 01-2018-FISSAL/J de fecha 08 de enero de 2018.

Artículo 2.- Designar al Abog. Oscar Carretero Tarazona, como responsable de remitir las ofertas de empleo del Fondo Intangible Solidario de Salud al Servicio Nacional del Empleo del Ministerio de Trabajo de Promoción del Empleo.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Tecnología de Información la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Portal Institucional del Fondo Intangible Solidario de Salud - FISSAL.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ANA LUZ MONTALVO CHAVEZ
Jefa del Fondo Intangible Solidario de Salud

